

MESOLUCION R-Nº 0021-2020

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 6 FEB 2020

Expte. Nº 193/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. José Ramón MOLINA, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la realización de la Segunda Edición del evento "Día del Químico y la conmemoración del 150º aniversario de la creación de la Tabla Periódica" realizado el 1º de noviembre de 2019 en esta Casa de Altos Estudios.

QUE de fs. 18 a 22 el Dr. MOLINA presentó los comprobantes de gastos realizados y la devolución de fondos no utilizados por el importe de PESOS OCHENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 86,79) según consta en el Recibo Nº 1443/2019 de fs. 13.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5102/2019 (fs. 25) por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 21/100 (\$4.913,21), solicitando a fs. 26 vlta. la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. José Ramón MOLINA, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 21/100 (\$ 4.913,21) en concepto de ayuda económica otorgada para la realización de la Segunda Edición del evento "Día del Químico y la conmemoración del 150º aniversario de la creación de la Tabla Periódica" realizado el 1º de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darjo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR cord. Adm. Contable y Financiera a/c Secretaria luministrativa Universidad Nacional de Salta